

Cup 405 f. 11.

Pres. Prov. [Pres. of Gov.]

SEÑORES REPRESENTANTES,

Entre los deberes que impone al Gobierno el desempeño de su cargo, es uno de los mas importantes el dar á la Honorable Sala los conocimientos precisos del estado en que ha recibido la provincia, y presentarle el cuadro fiel de los negocios que se han puesto bajo su direccion.

En tiempos comunes; al principio de una legislatura que aparece en el período de la ley, este acto lleva consigo la ventaja de poner en correspondencia las ideas; y de excitar la atención de los legisladores sobre objetos especiales de su instituto; de dar movimiento á su accion; y de inclinar su patriotismo ácia los puntos que con mas urgencia reclamen las necesidades del Estado. Hay entonces una habitud en los consejos; un enlace tan suave y natural en las leyes, que esta tarea viene á ser el sumario de los principios, y la expresion del sentimiento. Pero cuando, como sucede hoy dia, los trabajos de los legisladores han sido interrumpidos por espacio considerable, esta franca comunicacion cuya utilidad es de suyo aun mas evidente, y cuya trascendencia es inmensa, ofrece muchas dificultades. De estas circunstancias proviene que el Gobierno haya tenido que insumir algunos dias en reunir los datos necesarios para poder desempeñarse, mostrando á la Honorable Sala el bosquejo de lo que ha pasado en su ausencia, y juntando esos instantes desgraciados en que un delirio de política le quitó su administracion, con estos dias memorables que le vuelven su dignidad y sus derechos.

En la restitucion de la provincia se presenta un gran motivo de confianza. La profunda herida que se hizo en el corazon de los buenos con la resolucion del Congreso de 4 de Marzo de 1826, reclamaba este acto de justicia. De él dependia la paz interior de los pueblos, el buen órden y respeto de la República; es decir, su existencia misma; porque el dia en que asomó la idea de extinguir sus instituciones, fué el instante que vió nacer las justas quejas de las demas provincias hermanas, y abrió la puerta á la desolacion y la discordia. Le es sensible al Gobierno no poder por tanto ceñirse á felicitar á la Sala por su restablecimiento. En la pura efusion de gozo con que se agitan nuestros pechos por un suceso tan feliz, se mezclan recuerdos dolorosos, que no es posible ni conveniente sofocar. Con todo, el Gobierno conoce bien que se dirige á un cuerpo de ciudadanos distinguidos, cuyo zelo en la causa publica, y cuyo corazon magnánimo en las circunstancias mas árduas, forman un título precioso á la esperanza de la noble provincia que los ha llamado á este puesto.

Antes del 4 de Marzo de 1826 el régimen de la provincia habia ampliamente provisto á todas las necesidades de su administracion interior, y sostenido á la general del Estado, aun en medio de los conflictos de la guerra. La moderacion de sus leyes, á la vez que la tolerancia y liberalidad de sus principios, le habian formado una reputacion. Las máximas de su Gobierno reposaban sobre



la base de la atribución legislativa para determinar los gastos, imponer las contribuciones, y zelar su justa y religiosa aplicación. En consecuencia, estaba sancionado para aquel año el presupuesto de los gastos que se consideraron precisos, fuera de asignaciones especiales que se hicieron para la guerra. Esta referencia es reclamada por la necesidad de hacer sentir las diferencias de los tiempos, y las funestas irrupciones que se han hecho sobre el método y economía de las formas.

Como desde entonces los negocios de la Provincia y del Estado se confundieron en la administración nacional, es fuerza examinar las transacciones del poder bajo este punto reunido.

Los establecimientos que la provincia conservaba para el año de 1826 no han sufrido mutaciones considerables, ni obtenido grandes mejoras, fuera de aquellas que su misma organización debiera siempre producir. Pero se ven algunos nuevos, que no están autorizados por la ley, como requiere esencialmente el sistema representativo. En ellos, á mas, la propiedad de su erección respecto de las circunstancias y del estado actual del país, y el valor de los servicios que sean capaces de rendir, son mas que cuestionables.

La institución del Banco, y el estado del medio circulante, reclaman una atención muy especial. El cuadro aflictivo que presenta la depreciación del papel, y la consiguiente subida de los valores de las cosas hasta el extremo de romperse el equilibrio de la industria con los medios regulares de subsistencia, no puede menos que excitar el zelo de la Legislatura. Los estragos de esta calamidad han penetrado á todas las clases del pueblo; han puesto en conflicto las fortunas; debilitado la confianza, y obstruido en gran manera el crédito. Las circunstancias de una guerra exterior, en que el Banco fué establecido, y la necesidad y forma en que se le eximió de pagar sus notas en metálico, antes de haber corrido cuatro meses de su erección, no pueden menos de contarse entre las causas que hoy afectan la estimación de sus promesas. Para colmo de la desgracia, no bien tocaba al primer término de la ley del Congreso de 12 de Abril de 1826, que otorgaba aquella exención, y declaraba al mismo tiempo los billetes, en todo el territorio de la República, moneda corriente por su valor escrito, cuando se vió lo vano de la esperanza concebida de pagar en lingotes la tercera parte de los valores de su giro. La nueva falta debió entonces disipar todas las ilusiones, y originar crueles embarazos. Pero otras causas no menos graves y eficaces se hallan sin duda en el modo con que fué organizado, y en la influencia exorbitante del ejecutivo general.

El Banco Nacional fué fundado con la absorción que se hizo en él de un millón de pesos, capital del Banco de Descuentos de la provincia; tres millones que estaban en administración, resultantes del empréstito realizado por la provincia misma; y un millón, monto de subscripciones particulares. El valor de sus billetes en circulación, segun su balance de 31 de Agosto del presente año, eran 10,215,639, ps. 1 rl.

Es necesario convenir en que las especies metálicas, bajo su estampa de moneda, son la base para reglar el cambio, y el crédito mismo de las notas que una institución de esta clase emite á la circulación; y que ni las demandas del giro, ni las necesidades públicas son las que deben decidir de las emisiones, es decir, de sus compromisos. Por este principio, la excesiva emisión de billetes, desde que ni son realizables, ni están tampoco garantidos por un capital en especie, ó facilmente convertible, no ha podido menos que suscitar alarmas acerca de su seguridad. Entretanto, el Gobierno general habia contratado con el Banco una deuda de 11,405,185 pesos, no obstante que el artículo 71 de la ley de su organización solo le permitia abrir á aquel un crédito de dos millones de pesos, con una anticipación sobre el producto de las rentas.



Por el art. 62 del Estatuto se habia provisto que la ley reglaría la cantidad y el valor de los billetes que se emitiesen á la circulación, pasado el primer año del establecimiento del Banco. Este período habia corrido con exceso, sin que la autoridad legislativa hubiese sido informada del monto y calidad de las emisiones, ni menos se ocupase de esta materia.

La facultad de acuñar moneda en el Banco estaba circunscripta por el art. 60 á las de oro y plata; y en éstas, como era regular, se reservaba la Legislatura el señalar el tipo, ley, y valor. Los esfuerzos de la institución á este respecto, no han producido efecto alguno. Por el contrario, se ha ocupado de operaciones sobre la moneda de cobre, que ya existía en la provincia, y ha alterado sus proporciones sin el apoyo de la ley, ni aquel justo discernimiento, faltando el cual son atacados los fundamentos sociales de la propiedad, y la fé pública. Con esto se ha causado una confusión en los cambios interiores, y se ha aumentado la miseria general, echando sobre el pueblo una contribución pesada.

Será la obra mas digna de un patriotismo esclarecido el ocurrir con prontitud á remediar un estado tan peligroso. El está lejos de ser desesperado; y los medios que el Gobierno ha tenido la honra de someter á la sanción de los Señores Representantes, se cree que producirán el efecto de mejorar el valor del medio circulante, y de sostener el crédito del Banco, cuya conservación y prosperidad están identificadas con los intereses vitales de la comunidad. El cuenta con el virtuoso empeño de la nueva Legislatura para una reforma saludable en la administración de aquel.

La latitud que la administración anterior habia dado á sus empeños con el Banco, y que ha producido la deuda que se acaba de referir, fué acompañada de una licencia igual para disponer de las rentas, sin la intervención de la ley. Entre otros casos, se puede citar el empleo de 51,000 ps. en el terreno destinado á un nuevo mercado; y en los primeros meses de este año la suma de 40,955 ps. invertida en igual modo para cárceles proyectadas. Un número considerable de contratos ha sido celebrado fuera del país, sin mas sanción, ni otro discernimiento, que su juicio; formando todo una masa de erogaciones, que aumentan las dificultades presentes, y ponen en tortura los sentimientos del Gobierno con la necesidad de resistirlas.

Pero estaba reservado á estos tiempos otro exceso, que han intentado revestir con el ropaje de transacciones del Estado, las especulaciones y el fraude. El honor del país nos demanda que se ponga en toda su luz un compromiso de esta clase.

La Sala debe recordar que en 24 de Noviembre de 1823 apareció un decreto del Gobierno, facultando á un miembro de su administración para promover la formación de una sociedad en Inglaterra, para el trabajo de las minas de las provincias. A la sazón la provincia de Buenos Aires se hallaba sin comunicación legal con las otras; no podia ofrecer lo que estaba fuera de sus alcances; ni aun cuando ella quisiese entrar en un contrato sobre minas que no poseía, no era al poder ejecutivo á quien tocaba el otorgar un privilegio. El decreto, pues, no importaba sino la agencia de un proyecto; y así, por el artículo 2 se notaba que las bases de la sociedad que se formase se habian de presentar previamente, para recabar la aprobación de los Gobiernos, y apoyarlas en la sanción de ley. Mas sin esperar este caso, se formó en Londres una compañía en 24 de Diciembre de 1824, con el título de Compañía de Minas de las Provincias del Rio de la Plata, fundándose, segun ella se espresa, en las seguridades dadas por el ministro facultado; y habiendo enviado al país desde luego dos establecimientos de mineros, y peritos para el trabajo, se encontró sin ningunas minas; y su comisionado obligado á

retirarse con los trabajadores, á costa de grandes gastos, insumidos inútilmente. No es de este momento el desenrollar á la Sala los detalles de este negocio misterioso. Mucho ha transpirado ya al público por medio de las prensas de Londres. Pero el Gobierno se encuentra con un recurso de la espresada compañía, recibido por el último paquete, en que reclama á la provincia la cantidad de 52,520 libras esterlinas por los gastos de aquella empresa. El engaño de aquellos extranjeros, y la conducta escandalosa de un hombre público del país que prepara esta especulación; se enrola en ella; y es tildado de dividir; su precio nos causa un amargo pesar—mas pérdidas que reparar en nuestro crédito.

En medio de esto, señores, el gobierno dirige sus miradas á ese benémerito ejército que defiende nuestros derechos en las fronteras del Brasil; y lejos de que su aspecto le mitigue sus aflicciones, nuevas causas se presentan á sus cuidados. El vé en sus sienas los laureles de la victoria; pero una victoria que no ofrece á la causa de la República un resultado decisivo. Despues de la última campaña, la fuerza de que se componia aquel ejército habia ido sensiblemente reduciéndose, de modo que en 1.º de Agosto último contaba solo con 4,549 hombres efectivos, incluso 573 de varias armas de la division oriental. La penuria en que se encontraba es verdaderamente aflictiva; y tanto mas inexplicable, cuanto mas viva pareció la confianza de la administracion precedente, y mas altas sus pretensiones de proveer á las necesidades de la guerra.

En efecto, encuentra el Gobierno que aquel ejército no estaba asistido de pagas sino hasta el mes de Enero de este año. Encuentra tambien, que aunque el armamento de la infanteria está completo, en buen estado, y aun sobrante; la caballeria de batalla era mal montada, y escasa. Encuentra mas; que todos los individuos del ejército estaban en un estado lastimoso de desnudez, y sufriendo privaciones de todo género, que pudieron haber destruido su paciencia, sino estubiese sostenida por la constancia y conformidad de los libres.

Este abandono se evidencia con solo la consideracion de que, desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de este año, la administracion general no habia aplicado para socorrer el ejército sino la suma de 473,893 ps. 1½ reales, mientras que desde que fué instalado el nuevo gobierno, ha pagado no menos que la cantidad de 387,779 ps. 2½ reales fuera de un vestuario remitido, y las municiones y artículos que se habian demandado; es decir, que en un periodo seis veces menor ha sido preciso acudir para tan importante objeto con otro tanto, ó mas, de los socorros suministrados por aquella. Tambien se encontraban en Buenos Ayres 103 oficiales de aquel ejército, de los cuales, tan solo 26 habian venido por enfermos y con licencia, y era fuerza restituirlos á su destino.

Otros males pesaban igualmente sobre la organizacion de aquel ejército. La contabilidad estaba en desorden. Los depósitos tomados del enemigo no existen.

En fin las filas de aquellos valientes se hallaban dislocadas por un disgusto pronunciado contra la conducta, ya militar, y ya política, observada en la última campaña. El eco de sus quejas se hacia sentir en el asiento del gobierno; penetraba hasta las provincias; y era vuelto de los ángulos de la union al lugar de que habia partido; produciendo por todas partes una ansiedad univereal, y la mas fuerte simpatía. El nombramiento de un nuevo general promete entonces el restaurar la accion, y vencer las dificultades.

Para terminar este cuadro, le es indispensable al gobierno el hacer una observacion. La humanidad ha mucho tiempo que ha proscripto el que en las hostilidades terrestres se viole la propiedad privada. Este principio tan propio de la moderacion de una república; que no lucha sino por sus derechos, formaba sin duda la política de la guerra actual con el Brasil. El ha sido antes religiosamente observado; y es doloroso el advertir no haberlo sido en esta guerra.

Despues de gastos inmensos impendidos y en parte malogrados en la escuadra que se buscó de Chile, y en preparar otra, que por no arribar al número de buques designados, está aun en los astilleros, sin ser útil en lo mas fuerte de la guerra; nuestra pequeña armada ha rendido servicios distinguidos; aun sufriendo la desventaja de que sus operaciones se ejecutaban sin consejo del Almirante. Es preciso darle mas amobilidad y mas poder.

El interes de asegurar y de estender nuestras fronteras respecto de los Indios salvajes es demasadamente sentido. Los habitantes de la campaña habian sido excitados á concurrir con sus auxilios á formar una nueva linea. No obstante, un proyecto de esta naturaleza estaba consignado al olvido; pasando á la administracion actual la tarea de renovarlo, y llevarlo á su perfeccion. Mas entretanto, la repeticion y los excesos de la leva, sobre atacar la seguridad personal, y producir una espantosa emigracion, habia causado tal desorden en los cuerpos de la Milicia Activa, como los causó en la ciudad, que era imposible demandarles ningun servicio, ó contar con seguridad en sus esfuerzos, si la campaña hubiese sufrido una incursion. En vano se apeló á un rigor estremado. Aun mas; la vida del soldado, en desprecio de aquellas formas prevenidas por los códigos militares, estaba á merced de los Gefes de Regimientos, pues estos se hallaban facultados para fusilar con un simulacro de juicio, en términos que el gefe de uno solo ha ejecutado varios hombres. Por otra parte, con una rara indiferencia, las causas de los presos en los cuarteles estaban poco menos que abandonadas.

No es de este lugar el descubrir el abandono en que se hallaba la parte militar, ni las medidas que adopta la administracion para lograr sistematizarla y organizarla. Baste, señores, indicar que los reclamos de la Inspeccion, Gefes de la Brigada cívica, y milicia de la campaña, no habian producido los efectos que se deseaban; y que por tanto, el Gobierno se ocupa ya de formar un reglamento que eleve á estos cuerpos al pié de organizacion y disciplina, que les dé la capacidad de prestar aquellos importantes servicios á que los llama su instituto.

Por el estado adjunto verán los Señores Representantes la condicion en que se halló el erario al terminar el mes de Julio. El año de 1826 habia concluido con un déficit de 4,203,611 pesos 6¼ reales; y á fines de Julio del presente las deudas públicas pasivas ascendian á 13,100,795 pesos 3 reales. El resumen de las neciones y las rentas debe ser representado para mayor claridad en esta forma.—

	Pesos.	Reales.
Fondos reintegrables, ó deudas pasivas.....	13,100,795	3
Existencias, ó deudas activas.....	4,874,870	5¼
Déficit hasta 31 de Julio de 1827.....	8,225,824	5¼
Y como el déficit de 1826 (comprendido en fondos existentes) era.....	4,203,611	6¼
Resta por el déficit de los 7 meses vencidos de 1827.....	4,022,312	6¼
Entretanto las rentas recaudadas solo ascienden en los dichos 7 meses á.....	1,326,600	3¼

El examen de esta materia dará tambien á los Señores Representantes el conocimiento de que de las entradas totales una cuarta parte prorenia de rentas, y tres cuartas partes de crédito; como tambien que el déficit de la Tesoreria iba en aumento.

Los embarazos consiguientes en esta situacion, tenian para el Gobierno nuevo un carácter mas especial, desde que cargaban sobre él obligaciones que él no habia creado, y con todo era necesario atender segun la voz de la justi-

ela, y los intereses del crédito. Desde 31 de Julio empezaban á vencer plazos del empréstito que se levantó en Buenos Ayres por la administracion anterior en el mes de Enero de este año, qué con algunas cantidades que hai que pagar por el otro empréstito iniciado por la presidencia provisoria, hará hasta 31 de Enero del año entrante la suma de 1,642,074 pesos 3 reales.

El último pago de las reinesas hechas por el Banco para satisfacer el dividendo del empréstito de la provincia en Londres se habia cumplido en 3 de Agosto último, é importaba 171,500 ps. Es necesario proveer los medios de acudir al pago del dividendo próximo, que cumplirá en el mes de Enero de 1828. Otras cantidades ingentes pesan tambien sobre las atenciones regulares. Entretanto la deuda pública, formada por el empréstito de Londres, la deuda del Banco, fondos circulantes, y otras acciones pasivas, ascendia á 25,600,795 pesos.

En todo esto el Gobierno no ha podido, ni menos querido ocultar la estension y gravedad de los apuros en que se halla situado el país. Pero este es necesariamente el ministerio que le incumbe; y la mui fundada confianza que la Patria, y nuestra Provincia, han colocado en el celo y las virtudes eminentes de sus Representantes, le hacen conservar aquel espíritu tan digno de los habitantes de este suelo, que jamas ha retrocedido con la vista de las dificultades. No es, señores, una temeridad el afirmar que el país es superior á ellas; y que la adopcion de los medios de reponer nuestros negocios á un estado mas lisonjero que el Gobierno ha propuesto ya, ayudado de una discreta y saludable economía, destruirán todos los conflictos.

Alzando aquí la mano de esta parte de su relato, el Gobierno no puede errar su esposicion, sin llevar una mirada dolorosa á los estragos que la guerra civil habia causado en las Provincias, y la pérdida de consideracion en el Estado, que circunstancias tan fatales debian producir, en su actual importante lucha contra la usurpacion del Emperador del Brasil. En semejante situacion era absurdo esperar justicia; eran inútiles los triunfos. Habia de hecho desaparecido la República; porque no puede serlo un país donde la autoridad se entrega al ejercicio de la fuerza, de la corrupcion, y de la intriga. Cargos terribles tienen pronunciados los pueblos á este respecto contra la administracion anterior. Mas la época de entenderse ha sido la era de la restauracion de esta Provincia. El sentimiento de la uniformidad de causa, habia referido á este suceso la tranquilidad de las Provincias hermanas; y las aberturas mas dulces para una buena inteligenca, y la concurrencia de accion, le fueron presentadas desde los primeros instantes en que recuperó su existencia. Vamos, señores, á llenar grandes esperanzas, á conciliar y defender los intereses mas preciosos y á reorganizar una nacion, que es digna de serlo, fundando su sér en las bases de la equidad y la justicia.

Bajo de tales sentimientos le permitireis al Gobierno el que concluya, usando aqui de las palabras que el gefe de la primer República del Continente Americano dirigia á los legisladores en una ocasion de esta clase. "La concencion y desunion se han hecho igualmente impracticables. Cada Gobierno, confiado en su propia fuerza, y gozando por consiguiente mayor libertad de accion, ha adquirido mas energia para todos aquellos fines que competen á su instituto."

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1827.

MANUEL DORREGO.
Manuel Moreno.
Juan Ramon Balcarce.
José María Rojas.

Honorables Representantes de la Provincia.



ESTADO GENERAL DEL ERARIO NACIONAL

à fin de Julio del año de 1827.

ENTRADAS.

RENTAS RECAUDADAS EN 1827 1,326,900 31

FONDOS REINTEGRABLES.

BANCO.....	11,405,185	1
EMPRENTO.....	1,434,077	2
PAGAREOS.....	191,800	7
DEPOSITOS.....	69,926	9 1/2
OTRAS RECUDAS PASIVAS.....	9,177	1 1/2
	15,100,165	3

Pesos..... 14,427,585 6 1/2

SALIDAS.

DEFICITA A FIN DEL AÑO DE 1826..... 4,203,611 6 1/2

GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS.

GOBIERNO.....	Ministerio.....	20,578	4 1/2
	Beneficencia.....	104,752	2 1/2
	Correos.....	5,350	1 1/2
	Culto.....	51,499	1 1/2
	Gastos Discrecionales.....	4,000	1
	Imprenta.....	1,297	3/4
	Instrucción.....	75,278	1 1/2
	Ingeniería.....	11,166	3/4
	Legislación.....	78,942	1 1/2
	Magistratura.....	26,018	6/8
	Obras públicas.....	65,673	1 1/2
	Policia.....	104,090	2 1/2
	Eventuales.....	28,001	1 1/2
		594,071	13 1/2
RELACIONES EXTERIORES.....	Ministerio.....	5,900	1 1/2
	Diplomacia.....	154,574	3 1/2
		159,474	7 1/2
HACIENDA.....	Ministerio.....	10,674	2 1/2
	Contaduría.....	7,592	1 1/2
	Credito Público.....	3,250	7/8
	Deuda pública.....	1,180,560	26 1/2
	Pensiones.....	79,740	1 1/2
	Reservada.....	47,180	1 1/2
	Financas.....	39,755	9/8
	Desamortas.....	806,742	18 1/2
	Eventuales.....	4,409	1 1/2
		1,749,861	39 1/2
GUERRA.....	Ministerio.....	5,540	1 1/2
	Comandancia.....	5,372	1 1/2
	Ejército.....	156,000	3 1/2
	Marina.....	182,073	4 1/2
	Milicias.....	180,595	4 1/2
	Parque.....	277,256	6 1/2
	Inspección.....	2,755	6/8
	Comandancia general.....	18,000	4/8
	Idem de marina.....	420,000	9 1/2
	Idem de artilleria.....	231,500	5 1/2
	Idem de campaña.....	2-3,090	1 1/2
	Eventuales.....	787,212	17 1/2
		2,554,341	57 1/2
EXISTENCIAS Y DEUDAS ACTIVAS.....	Acciones de Banco.....	3,000,000	67 1/2
	Idem Sociedad Austral.....	32,000	7/8
	Fondos Públicos.....	301,365	6 1/2
	Receptor.....	450,573	10 1/2
	Tesoreria de Policia.....	6,502	1 1/2
	Idem de Patagonas.....	8,000	1 1/2
	Administrador de Correos.....	1,538	3/8
	Idem de la Imprenta.....	88	1/8
	Comision de Emigracion.....	157,000	3 1/2
	Señores Baring y compañía.....	778,100	17 1/2
	Señores Hulst y compañía.....	25,180	5/8
	Varias deudas activas.....	18,834	4/8
		4,874,870	107 1/2

Pesos..... 14,427,585 6 1/2

Contaduría General, Buenos Aires, Agosto 20 de 1827.

SANTIAGO WILDE.